



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas. Para proveer. **Marzo 16 de 2023.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 587

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: **Banco de Occidente S.A.**

Demandado: Laura Lucía Díaz Barrientos

Rad. No.: 761114003003-2021-00339-00

ASUNTO:

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada, procede su aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de éste Despacho visible a folio 23 del expediente digital (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed82e693302365d0485e0ee81bd1f6a3aa65fee541c7b8a55c0be341d06b2f8c**

Documento generado en 16/03/2023 11:15:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. <u>027.</u>
El anterior auto se notifica hoy
<u>17 de marzo de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u>

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria